

Premio

Protección de Datos Personales



**AGENCIA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS**

Sagasta, 22 - 28004 Madrid
T. 913 996 202 / 01
F. 914 489 165

VII Edición
2003

**AGENCIA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS**



La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la ley le atribuye, y con la finalidad de promover y fomentar la investigación sobre el derecho fundamental a la protección de datos, ha acordado proceder a la convocatoria de la VII edición del Premio «Protección de Datos Personales», correspondiente a 2003, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Se convoca la VII edición del Premio «Protección de Datos Personales», correspondiente al año 2003, con una dotación de seis mil euros. El jurado podrá conceder un accésit dotado con mil quinientos euros.

Constituye su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre la protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico o social, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Podrán tomar parte en el concurso tanto autores españoles como extranjeros. No podrán participar en este concurso los miembros del Jurado ni el personal destinado en la Agencia de Protección de Datos, ni los premiados en convocatorias anteriores.

Los trabajos serán originales e inéditos y su extensión será libre, debiendo aportarse original y dos copias. Deberán estar mecanografiados a dos espacios y por una sola cara. En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana. Cada trabajo, presentado deberá incluir unas conclusiones.

Las obras podrán presentarse en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos, C/ Sagasta n.º 22, planta baja, 28004 Madrid o enviarse por correo certificado a la citada dirección, antes de las catorce horas del día 24 de noviembre de 2003.

Los trabajos serán anónimos y se encabezarán con un lema, que se repetirá en la parte exterior de un sobre cerrado que los acompañará, en cuyo interior se encontrará la identidad, domicilio y teléfono del autor concursante.

Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la Presidencia de su Director e integrado por los vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario del dicho Jurado, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En el caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente.

La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 22 de diciembre de 2003. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

La presentación del trabajo implicará, en el supuesto de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor, a efectos de su posible publicación por la Agencia de Protección de Datos. Los trabajos no premiados se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de datos.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.